



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sucre, 26 de julio de 2023

**H.C.M. PIE N° 119/23**

Señor

Dr. Enrique Leña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.**



0-5361

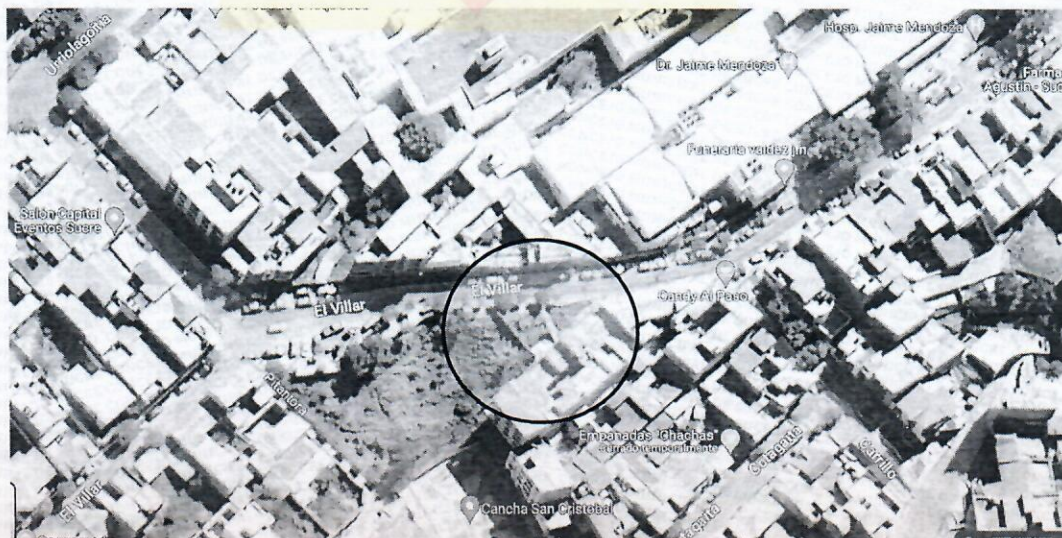
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 80 de 26 de julio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 86/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 119/23**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley N° 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de la Secretarías Municipales o unidades técnico legales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita arriando con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo (folio real, informe técnico o registro de catastro Multifinalitario, documentos legales de propiedad, entre otros), a quien corresponde la propiedad del predio que a continuación se identifica, así mismo informe cual fue el medio o mecanismo legal para la obtención del predio en cuestión.



2. Remita el producto urbano aprobado de la zona del barrio San Cristóbal (área verde donde se tiene el presente conflicto), donde se detalle fechas y documentos de aprobación.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

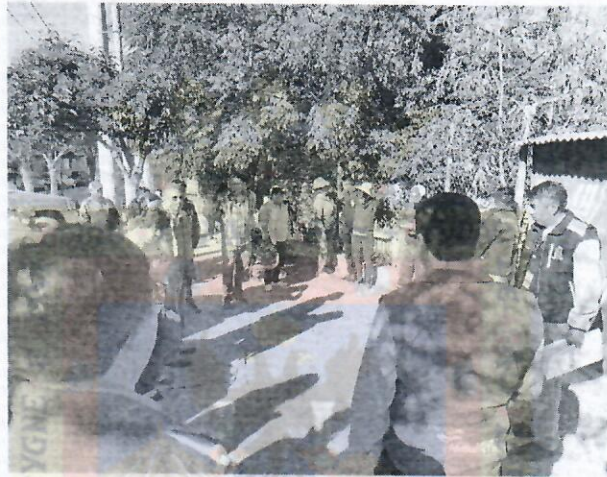
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

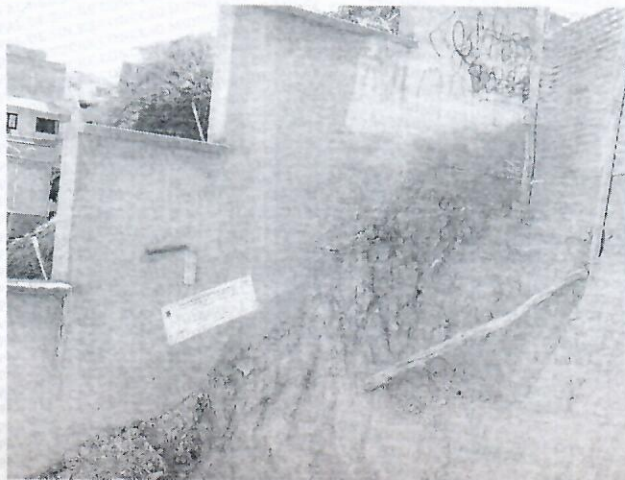
3. Informe con documentación de respaldo si se tiene previsto realizar un trabajo integral de tráfico en la zona para ordenar la circulación

vehicular, de haber ya iniciado los trabajos, informe cual el estado del mismo.

4. Informe con documentación de respaldo que acciones viene realizando como Órgano Ejecutivo para precautelar y hacer respetar las áreas verdes de nuestro municipio, en particular la zona del barrio San Cristóbal donde se emplazaron kioscos de venta de diversos productos, ocupando de manera física las áreas verdes.



5. Informe con documentación si la construcción que se bien emplazando en el sector del barrio San Cristóbal sobre la calle el Villar, cuenta con documentos aprobados para la construcción, además informe si las excavaciones que se vienen realizando están siendo realizados en cumplimiento al Reglamento de Fundaciones para Edificaciones, Excavaciones y Estructuras de Contención de Taludes.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

6. De no tener los documentos aprobados para realizar una construcción informe que acciones se realizaron por parte del Órgano Ejecutivo para hacer respetar el Reglamento de Fundaciones para Edificaciones, Excavaciones y Estructuras de Contención de Taludes y el Reglamento de Control Técnico Urbano
  
7. Informe con documentación de respaldo si la Dirección Municipal de Gestión de Riesgos DIMGER, ha realizado una valoración técnica a la construcción antes citada, donde se puede advertir que las excavaciones realizadas por particulares aparentemente estuvieran afectando la estabilidad de la plataforma de la calle el villar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**

